

## PALACIO NACIONAL U-11-202.2-eohcano

MINISTERIO  
DE EDUCACION

GUATEMALA, 13 SET. 1977

13/sep/1977

Visto el expediente respectivo, y de conformidad con el Dictamen No.588-76 y la Resolución No. 1799 de fechas 16 de diciembre de 1976 y 2 de agosto de 1977, emitidos favorablemente por el Consejo Técnico de Educación y el Director General de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6o. del Artículo 197 de la Constitución de la República,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. Autorizar el funcionamiento de la Escuela Experimental y de Aplicación "DR. RODOLFO ROBLES", anexa a la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar, ubicada en la ciudad de Quezaltenango, en la que se impartirá el CICLO DIVERSIFICADO DE LAS CARRERAS DE MAESTRO DL EDUCACION PRIMARIA URBANA, PERITO CONTADOR, SECRETARIO Y OFICINISTA Y BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, en Jornada Matutina, bajo la Dirección Técnica del PEM. y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales JULIO JACOBO AGUILAR MARTINEZ, con sujeción a las leyes, reglamentos y disposiciones del Ramo.

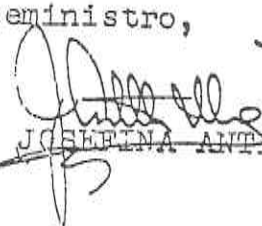
ARTICULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente y caberá ser publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



LIC. GUILLERMO PUZZEYS ALVAREZ

La Viceministro,


  
LICDA. JOSEFINA ANTILLON MILLA

ES COPIA


Jm P  
MCS 87